

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2516  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 3457 de fecha 30.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Sr. Martín Eduardo Battaglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida España 199 dpto. 701, comuna de Santiago, por charla-taller "Confección de Almácigos o Plantines de Hortalizas y Enraizamiento de Estructuras Vegetativas de Plantas Ornamentales para usuarios del Programa PRODESAL" de la comuna de Requínoa para el día miércoles 12 de septiembre de 2012, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012".

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** contrato de fecha 30.08.2012, suscrito entre el Sr. Martín Eduardo Battaglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida España 199 dpto. 701, comuna de Santiago, por charla-taller "Confección de Almácigos o Plantines de Hortalizas y Enraizamiento de Estructuras Vegetativas de Plantas Ornamentales para usuarios del Programa PRODESAL" de la comuna de Requínoa para el día miércoles 12 de septiembre de 2012, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo. -



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**